

COI No. 42 - OCTUBRE 18 DE 2018
ADICIONAL 1 (Publicado el 22 de Octubre de 2018)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
51421	CL 166 AUTO NORTE		INNOVACION PAIS S.A.S.	22-oct-18	26-oct-18	09:00-16:00	09:00-16:00	PRIVADO	NOTA: EN CASO DE EVIDENCIAR ALTO FLUJO PEATONAL SE DEBEN SUSPENDER LAS ACTIVIDADES Y HABILITAR EL AREA INTERVENIDA HASTA QUE SE DISMINUYA DICHO FLUJO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PUENTE PEATONAL DE LA ESTACION TOBERIN PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE BASTIDORES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 3,0m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (16:00 HORAS) SE DEBE HABILITAR EL PASO POR EL PUENTE PARA EL TRANSITO PEATONAL HABITUAL EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	CORREDOR	DANIEL F. SABOGAL M.	346760-2018
51422	CL 175 AUTO NORTE		INNOVACION PAIS S.A.S.	22-oct-18	26-oct-18	09:00-16:00	09:00-16:00	PRIVADO	NOTA: EN CASO DE EVIDENCIAR ALTO FLUJO PEATONAL SE DEBEN SUSPENDER LAS ACTIVIDADES Y HABILITAR EL AREA INTERVENIDA HASTA QUE SE DISMINUYA DICHO FLUJO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PUENTE PEATONAL DE LA ESTACION PORTAL NORTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE BASTIDORES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 2,0m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (16:00 HORAS) SE DEBE HABILITAR EL PASO POR EL PUENTE PARA EL TRANSITO PEATONAL HABITUAL EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	CORREDOR	DANIEL F. SABOGAL M.	346760-2018
51423	CL 187 AUTO NORTE		INNOVACION PAIS S.A.S.	22-oct-18	26-oct-18	09:00-16:00	09:00-16:00	PRIVADO	NOTA: EN CASO DE EVIDENCIAR ALTO FLUJO PEATONAL SE DEBEN SUSPENDER LAS ACTIVIDADES Y HABILITAR EL AREA INTERVENIDA HASTA QUE SE DISMINUYA DICHO FLUJO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PUENTE PEATONAL DE LA ESTACION CALLE 187 PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE BASTIDORES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 3,0m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (16:00 HORAS) SE DEBE HABILITAR EL PASO POR EL PUENTE PARA EL TRANSITO PEATONAL HABITUAL EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	CORREDOR	DANIEL F. SABOGAL M.	346760-2018
51424	CL 200 AUTO NORTE		INNOVACION PAIS S.A.S.	22-oct-18	26-oct-18	09:00-16:00	09:00-16:00	PRIVADO	NOTA: EN CASO DE EVIDENCIAR ALTO FLUJO PEATONAL SE DEBEN SUSPENDER LAS ACTIVIDADES Y HABILITAR EL AREA INTERVENIDA HASTA QUE SE DISMINUYA DICHO FLUJO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PUENTE PEATONAL DE LA AUTOPISTA NORTE CON CALLE 200 PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE BASTIDORES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,0m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (16:00 HORAS) SE DEBE HABILITAR EL PASO POR EL PUENTE PARA EL TRANSITO PEATONAL HABITUAL EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	CORREDOR	DANIEL F. SABOGAL M.	346760-2018
51425	CL 207 AUTO NORTE		INNOVACION PAIS S.A.S.	22-oct-18	26-oct-18	09:00-16:00	09:00-16:00	PRIVADO	NOTA: EN CASO DE EVIDENCIAR ALTO FLUJO PEATONAL SE DEBEN SUSPENDER LAS ACTIVIDADES Y HABILITAR EL AREA INTERVENIDA HASTA QUE SE DISMINUYA DICHO FLUJO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PUENTE PEATONAL DE LA AUTOPISTA NORTE CON CALLE 207 PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE BASTIDORES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,0m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (16:00 HORAS) SE DEBE HABILITAR EL PASO POR EL PUENTE PARA EL TRANSITO PEATONAL HABITUAL EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	CORREDOR	DANIEL F. SABOGAL M.	346760-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
 Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
 Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
 Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malditas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.